

Expediente GR-152/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Joaquín González Díaz. C/ Alhami, núm. 3. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-154/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Purificación Piñar Mejías. (Pub Ordago) Carrera del Darro, núm. 37. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-155/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: José Rafael Montero Sánchez. C/ Santa Escolástica, núm. 13-2.º Izq. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-156/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Alassone Pondikpa. C/ Profesor Sainz Cantero, Bajo 1 (Pub Montuno). Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-158/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Santiago López Rubiño. C/ Jardines, núm. 22-2.º Izq. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-162/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Santiago López Rubiño. C/ Jardines, núm. 22-2.º Izq. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-163/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Santiago López Rubiño. C/ Jardines, núm. 22-2.º Izq. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente GR-167/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Antonio David Salas Castillo. C/ Molinillo, núm. 23. Ogíjares (Granada).

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 21 de septiembre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 11 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la autorización de la Revisión General del Proyecto de Instalaciones Suministro de Gas Natural a Ence. (PP. 3009/98).*

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un

desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en art. 86 de la Ley 30/1992, se somete a información pública la Revisión General del Proyecto de Instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

- Expediente núm. 120 GN.
- Peticionario: Enagás, SA., con domicilio social en Madrid, Avda. de América, núm. 38.
- Objeto de la petición: Autorización de la Revisión General del Proyecto de Instalaciones «Suministro de gas natural a Ence», en el término municipal de Huelva.
- Descripción de las instalaciones: La conducción tiene su origen en la Posición 003 existente en la calle Cristóbal Durante en el Polígono Industrial de Huelva, siendo una prolongación del Ramal a la Central Térmica «Cristóbal Colón» y a Foret-Forsean.

Datos de diseño:

- Presión máxima de servicio: 72 bar (relativos).
- Presión mínima de suministro industrial: 35 bar.
- Temperatura del gas a efectos de diseño: + 15º C.
- Caudal de diseño: 23.000 metros cúbicos (n)/h.

Trazado:

- La longitud de la conducción tras la revisión general es de 12.845 metros.
- La tubería será de acero al carbono tipo API 5 L grados X-42 y B, con diámetros de 6" y 10".

Presupuesto: Setenta y ocho millones quince mil doscientas veinte pesetas (78.015.220 ptas.).

La Revisión General de proyecto incluye planos parcelarios y la nueva relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro (4) metros de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación, a una distancia inferior a dos metros (2), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro (4) metros a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de dos (2) metros, centrada con el eje de la línea, en la que se establece:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior de cuatro metros a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea de postes del tendido.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por esta Revisión General, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en la Avda. Manuel Siurot, 4, 21004, Huelva, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Huelva y presentar por triplicado en esta Delegación Provincial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huelva, 11 de agosto de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Delegación Provincial de Huelva

### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO : "Suministro a E.N.C.E."

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Huelva						
H-HU-201	Autoridad Portuaria de Huelva - Avda. Real Sociedad Colombina Onubense, s/n. 21001, Huelva.	839	8.390			Suelo Industrial
H-HU-202	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.- Unidad de Carreteras de Huelva. c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	48	480			Vial
H-HU-203	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. Pza. Isabel La Católica, 9. 21003, Huelva. Servicio Provincial de Costas - c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	130	1.300			Suelo Industrial
H-HU-203 bis	ATLANTIC COPPER HOLDINS, S.A. - c/ Castellana, s/n. Torre Europa, Planta 17. 28046, Madrid.	130	1.300			Suelo Industrial
H-HU-204	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.- Unidad de Carreteras de Huelva. c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	25	250			Carretera
H-HU-205	Servicio Provincial de Costas - c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	147	1.518			Suelo Industrial
H-HU-205 bis	ATLANTIC COPPER HOLDINS, S.A. - c/ Castellana, s/n. Torre Europa, Planta 17. 28046, Madrid.	147	1.518			Suelo Industrial
H-HU-206	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.- Unidad de Carreteras en Huelva. c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	22	220			Carretera
H-HU-207	Servicio Provincial de Costas - c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	517	5.230			Suelo Industrial
H-HU-207 bis	ATLANTIC COPPER HOLDINS, S.A. - c/ Castellana, s/n. Torre Europa, Planta 17. 28046, Madrid.	517	5.230			Suelo Industrial
H-HU-208	Confederación Hidrográfica del Guadiana - Avda. Martín Alonso Pinzón, 2. 21003, Huelva.	5	50			Arroyo
H-HU-209	ATLANTIC COPPER HOLDINS, S.A. - c/ Castellana, s/n. Torre Europa, Planta 17. 28046, Madrid.	450	4.600			Suelo Industrial
H-HU-210	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.- Unidad de Carreteras de Huelva. c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	56	600			Carretera
H-HU-211	Autoridad Portuaria de Huelva - Avda. Real Sociedad Colombina Onubense, s/n. 21001, Huelva.	28	280			Ferrocarril
H-HU-212	ATLANTIC COPPER HOLDINS, S.A. - c/ Castellana, s/n. Torre Europa, Planta 17. 28046, Madrid.	750	7.500			Suelo Industrial
H-HU-213	Servicio Provincial de Costas - c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	930	9.380			Pastos
H-HU-214	Servicio Provincial de Costas - c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	2.475	16.380	7	57	Pastos
H-HU-215	AGROCROS, S.A. - Paseo de Gracia, 42, 4ª Planta, 2ª A. 08007, Barcelona.	277	1.662	7	36	Pastos
H-HU-216	Eleuterio López Peña. Plaza Las Moujas, 3 5º. 21001, Huelva. Servicio Provincial de Costas - c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	555	3.330	7	56	Pastos
H-HU-217	RENFE.- Jefatura de Mantenimiento e Infraestructuras. Estación Santa Justa, c/ Tarsis, s/n. 41008, Sevilla.	25	210			Ferrocarril
H-HU-242	Montija Sociedad Civil.- Inagro. c/ Progreso, 18-A. 41013, Sevilla.	500	5.010	7	27,28,29	Pastos
H-HU-243	Confederación Hidrográfica del Guadiana - Avda. Alonso Martín Pinzón, 2. 21003, Huelva.	8	80			Arroyo
H-HU-244	Montija Sociedad Civil.- Inagro. c/ Progreso, 18-A. 41013, Sevilla.	538	5.380	7	23,25,26	Pastos
H-HU-245	Junta de Andalucía.- Consejería de Obras Públicas y Transportes. c/ José Nogales, 4. 21001, Huelva.	675	6.700			Carretera
H-HU-246	Montija Sociedad Civil.- Inagro. c/ Progreso, 18-A. 41013, Sevilla.	48	520	13	95	Labor seco
H-HU-247	Renfe.- Jefatura Territorial de Mantenimiento de Infraestructuras. Estación Santa Justa. c/ Tarsis, s/n. 41008, Sevilla.	12	168			Ferrocarril
H-HU-248	Servicio Provincial de Costas - c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	455	4.600	12	43	Pastos
H-HU-249	Confederación Hidrográfica del Guadiana - Avda. Martín Alonso Pinzón, 2. 21003, Huelva.	21	294			Arroyo
H-HU-250	Servicio Provincial de Costas - c/ Rico, 15. 21001, Huelva.	678	6.800	12	42	Pastos
H-HU-251	Junta de Andalucía.- Consejería de Obras Públicas y Transportes. c/ José Nogales, 4. 21001, Huelva.	20	280			Carretera
H-HU-252	Angela González Virán. Ctra. Sevilla-Huelva, s/n. 21080, Huelva.	50	750	s/n	s/n	Suelo Industrial
H-HU-253	Junta de Andalucía.- Consejería de Obras Públicas y Transportes. c/ José Nogales, 4. 21001, Huelva.	18	180			Carretera
H-HU-254	Ibersilva - Avda. Andalucía, s/n. Edificio Peña Flamenca. 21004, Huelva.	1.100	11.030	7	2	Eucaliptal
H-HU-255	Confederación Hidrográfica del Guadiana - Avda. Martín Alonso Pinzón, 2. 21003, Huelva.	6	60			Arroyo
H-HU-256	Ibersilva - Avda. Andalucía, s/n. Edificio Peña Flamenca. 21004, Huelva.	542	4.560	7	3,4	Eucaliptal
H-HU-257	Rafael Cerdán Fernández. c/ Puerto Rico, 3. 21800 - Moguer, Huelva.	45	225	7	5	Labor seco
H-HU-258	Comunidad de Propietarios de la Alquería - Ctra. Sevilla-Huelva, Km. 630. Apartado 223. 21080, Huelva.	365	2.190			Camino
H-HU-259	Empresa Nacional de Celulosa - Ctra. Sevilla-Huelva, Km. 630. Apartado 223. 21080, Huelva.	509	3.054	s/n	s/n	Suelo Industrial

### INSTALACIONES AUXILIARES PROYECTO : "Suministro a E.N.C.E."

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Huelva							
H-HU-259-PO	Ibersilva - Avda. Andalucía, s/n. Edificio Peña Flamenca. 21004, Huelva.	0	0	4	7	3,4	Eucaliptal
H-HU-259-PO	Empresa Nacional de Celulosa - Ctra. Sevilla-Huelva, Km. 630. Apartado 223. 21080, Huelva.	0	0	23	s/n	s/n	Suelo Industrial

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública sobre concesión administrativa Gasoducto Granada-Motril. (PP. 3087/98).*

Anuncio de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Granada, por el que se somete al trámite de información pública la petición de concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural canalizado para usos industriales correspondiente al gasoducto Granada-Motril, situado en la provincia de Granada.

A los efectos previsto en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, 38, 28028, Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro industrial de gas canalizado, mediante la construcción de un gasoducto que discurrirá por la provincia de Granada, desde la posición LO6 en Albolote del gasoducto Córdoba-Jaén-Granada (Ramal en Alta presión B), hasta la ERM a instalar en Motril, y desde este punto en Alta presión A hasta Salobreña.

Concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro industrial en la totalidad de los términos municipales por los que discurre el gasoducto que se relaciona a continuación en el área de concesión, y todo ello de conformidad con el proyecto básico presentado, el cual se concretará con el oportuno detalle en el proyecto de autorización de las instalaciones.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono, según especificación API-5L Gr. B. Presión máxima de servicio: 80 bares en el gasoducto y 16 bares en las redes de distribución. Longitud estimada: 76,200 km, de los que 67,300 corresponden al gasoducto y 8,900 a la Red de distribución Motril-Salobreña.

Presupuesto: 1.899.220.000 ptas.

Área de la concesión en la provincia de Granada: Comprende los términos municipales de Albolote, Alhendín, Atarfe, Cúllar-Vega, El Pinar, El Valle, Granada, Las Gabias, Lecrín, Los Guajares, Motril, Otura, Padul, Salobreña, Santa Fe, Vegas del Genil, Vélez de Benaudalla y Villamena.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, C/ Dr. Guirao Gea, s/n, donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Granada, 9 de septiembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales por rehabilitación de viviendas.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

Andaluza, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales por rehabilitación de viviendas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expediente: 11-RH-116/97.

Beneficiario: Rafael y Carmen Muñoz-Cruzado Larrubia.  
Subv. ptas.: 1.300.248.

Expediente: 11-RH-077/96.

Beneficiario: Juan C. Santos del Valle.  
Subv. ptas.: 1.732.824.

Cádiz, 22 de septiembre de 1998.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, núm. 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte./s: 21 y 48/95. Doña Antonia Martín Heredia, que con fecha 30 de junio de 1998 se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de los menores J.A.C.M. y S.C.M., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, núm. 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 205/96. Don Francisco Martín Moreno y doña Remedios Cañadas Blázquez, que con fecha 11 de agosto de 1998 se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de la menor V.M.A, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.